



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00813851-UNC-ME#FCQ-Vacaciones no gozadas Cra. Esp. Plasencia

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Esp. Marta E. PLASENCIA, quien desempeñaba funciones en el Centro de Química Aplicada de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Esp. Marta E. Plasencia, presentó la renuncia al Contrato No Docente de Retribución Única a partir del 25-10-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 7;

Que por Res. Dec. 2397/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra. Silvia Graciela Correa;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 12 (doce) días de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al contrato No Docente de Retribución Única, que venía desempeñando en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, a la Cra. Esp. Marta E. PLASENCIA (Legajo 57.285).-

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: La Cra. Esp. Plasencia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

